

MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

CVE-2020-5728 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2020.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario del 26 de junio de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos 2/2020.

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		2310	22114	2.2	Suministros covid 2019	5.000,00
Total Aumento						5.000,00

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		9200	12000	9.1	Retribuciones básicas	-5000,00
Total Disminución						-5.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Pesaguero, 5 de agosto de 2020.

El alcalde-presidente,
Enrique Sabarís Conde.

2020/5728

CVE-2020-5728